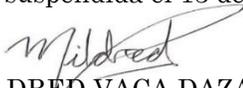


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201800125 00 (C.201800125)

Gachancipá, Cundinamarca, 25 de mayo de 2022. Se ingresa al Despacho el levantamiento topográfico del predio denominado La Cañada y solicitud del apoderado de la parte demandante para la reprogramación de la audiencia suspendida el 13 de febrero de 2020. Favor proveer.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorporar al expediente el levantamiento topográfico del predio denominado “La Cañada” allegado por el perito, para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

Para continuar con el trámite del proceso y evacuar las etapas procesales de que trata el artículo 372 del C.G.P., se reprograma la fecha y se señala el martes CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la audiencia inicial.

A la referida diligencia deberán concurrir las partes a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia, a quienes se les previene sobre las consecuencias de su inasistencia contempladas en el numeral 3° del artículo 372 del estatuto procesal.

Las partes y sus apoderados observen lo previsto en el numeral 7° del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el artículo 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020, respecto del deber legal de concurrir a la audiencia, por su parte los apoderados deberán comunicar a sus representados la fecha de la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

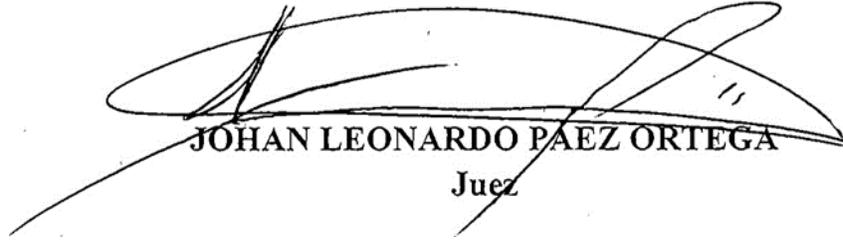
252954089001 201800125 00 (C.201800125) AUDIENCIA INICIAL ART. 372 CGP

O, copie el siguiente link en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWVIZDI1ODctODk1Ni00NzQ4LThlZDEtZDFmNzBhOWVhMTgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-

[73c54dea8fa4%22%7d](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez